

les: contratos de trabajo, retribuciones, derechos de los trabajadores, premios, faltas y sanciones, seguridad e higiene en el trabajo.

Tema 11.—Legislación sobre viviendas de protección oficial. Distintas disposiciones y conceptos de las mismas. Entidades colaboradoras en este fomento de la construcción de viviendas.

Tema 12.—Expropiación forzosa. Concepto, elementos, naturaleza y fundamento. Formas. Procedimiento general y especiales.

Tema 13.—La legislación urbanística: antecedentes y disposiciones vigentes. Planes de ordenación: concepto. Sus clases y tramitación: a) en la Ley del Suelo de 1956; b) en la legalidad vigente. Su contenido y efectos.

Tema 14.—Calificación del suelo. Valoración del suelo. Sistemas de actuación.

Tema 15.—Idea de la reparcelación. Aprovechamiento medio. Fomento de la edificación. Intervención en la edificación y uso del suelo. Régimen jurídico. Disciplina urbanística: acciones y recursos. Organos directivos y gestores del urbanismo.

Tema 16.—El Patrimonio del Estado. El Patrimonio Histórico y Artístico. Su régimen especial. Parques nacionales.

Cuestionario número 2

Para la realización del segundo ejercicio de la oposición al Cuerpo de Aparejadores del Ministerio de Obras Públicas y Urbanización

Tema 1.—Criterios de medición y valoración de obras en ejecución y terminadas. Liquidación de obras en caso de rescisión de contrato.

Tema 2.—Replanteo de las distintas fases de la obra. Métodos a seguir. Útiles y aparatos. Corrección de errores.

Tema 3.—Control de obras de movimiento de tierras y cimentaciones. Pruebas prácticas para conocer la resistencia de un terreno. Criterios de medición de estas obras.

Tema 4.—Entibaciones, apeos y recalzos. Ejecución y precauciones a adoptar. Acotamiento. Criterios de medición de estas obras.

Tema 5.—Control de la ejecución de estructuras de hormigón armado. Prueba de servicio. Criterios de medición de estas obras.

Tema 6.—Control de ejecución de estructura metálica rebolnada y soldada. Pruebas de servicio. Criterios de medición de estas obras.

Tema 7.—Control de la ejecución de obras de fábrica, cantería y mampostería. Pruebas de servicio. Criterios de medición.

Tema 8.—Control de la ejecución de cubiertas. Corrección de humedades y condensadores. Pruebas de servicio. Criterios de medición.

Tema 9.—Control de la ejecución de trabajos de carpintería de armar y de taller. Pruebas de servicio. Criterios de medición.

Tema 10.—Control de la ejecución de trabajos de herrería y cerrajería en sus distintas unidades. Prueba de servicio. Criterio de medición.

Tema 11.—Control de la ejecución de trabajos de revestimientos en suelos, paramentos y caleras. Criterio de medición. Pruebas de servicio.

Tema 12.—Control de la ejecución de instalaciones de climatización, fontanería, gas y salubridad en sus distintas unidades. Pruebas de servicio. Criterio de medición de estas obras.

Tema 13.—Control de la ejecución de las instalaciones de electricidad, protección audiovisual y transporte. Pruebas de servicio. Criterio de medición.

Tema 14.—Control de la ejecución de trabajos de vidriería. Pruebas de servicio. Criterio de medición.

Tema 15.—Organización de obras. Medios auxiliares. Cumplimiento de condiciones de seguridad en el trabajo de acuerdo con la ordenanza.

23430

RESOLUCION de la Subsecretaría de Obras Públicas y Urbanismo por la que se anuncia la plaza de Jefe de la Sección de Obras y Explotación, de la Jefatura Provincial de Carreteras de Pontevedra, a proveer entre funcionarios de carrera del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Esta Subsecretaría ha resuelto anunciar, a efectos de su provisión, la plaza vacante que a continuación se detalla:

Designación: Jefe de la Sección de Obras y Explotación de la Jefatura Provincial de Carreteras de Pontevedra.

Adscripción: Funcionarios de carrera del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Solicitudes: Se dirigirán a esta Subsecretaría por conducto reglamentario, mediante instancia ajustada al modelo aprobado por Resolución de 3 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 13). Los Servicios en que se presenten aquéllas las remitirán a la mayor brevedad —y directamente— a la Sección de Personal de Cuerpos Especiales de este Centro, en la forma establecida por la circular de 24 de febrero de 1967, reiterada en 28 de marzo de 1969.

Plazo de presentación: Diez días hábiles.

Requisitos: Hallarse en situación administrativa de activo en el referido Cuerpo; de encontrarse en situación distinta a la expresada, se deberá solicitar y obtener el reingreso antes de finalizar el plazo de presentación de instancias para que las peticiones puedan ser tenidas en cuenta a efectos de este anuncio.

Prescripciones:

Primera.—Se tendrán en cuenta las siguientes circunstancias:

1. Tiempo de servicios en las situaciones administrativas de activo, excedencia especial y supernumerario en las condiciones del artículo 46 1.a) de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, siempre que la plaza esté atribuida a funcionarios en posesión del título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, y el prestado como funcionario interino.
2. Antigüedad en la misma Dirección General.
3. Eficacia demostrada en destinos anteriores.
4. Especial preparación.
5. Titulaciones universitarias en relación con el desempeño de la plaza.

Segunda.—A la vista de las solicitudes y de la propuesta formulada por la ponencia, constituida conforme a las previsiones de la Orden ministerial de 1 de junio de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 14), el Departamento adjudicará discrecionalmente la plaza al funcionario que considere más idóneo, reservándose la facultad de declarar desierta la convocatoria.

Tercera.—El funcionario nombrado no podrá solicitar otra plaza durante dos años, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 3 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 28 de julio de 1978.—El Subsecretario, P. D., el Subdirector general de Personal, Manuel Alvarez Fuentes.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de Cuerpos Especiales.

23431

RESOLUCION de la Comisaría de Aguas del Tajo referente al concurso-oposición libre para proveer una vacante de Capataz de Primera, grupo segundo.

Se hace público que en este Servicio existe una vacante de Capataz de Primera, grupo segundo, a cubrir mediante concurso-oposición libre.

Las bases de la convocatoria podrán ser examinadas en la Comisaría de Aguas del Tajo, Nuevos Ministerios, Madrid, durante un plazo de treinta días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Los interesados, durante igual plazo y mediante instancia manuscrita, podrán solicitar su admisión al citado concurso y las pruebas selectivas correspondientes.

Madrid, 31 de julio de 1978.—El Comisario Jefe de Aguas, Gabriel Ramos Herrero.—9.846-E.

23432

RESOLUCION del Canal Imperial de Aragón por la que se publica la composición del Tribunal calificador de las pruebas selectivas libres, convocadas para proveer una plaza de Ordenanza, vacante en la plantilla de dicho Organismo.

Por resolución de la Junta Administrativa del Canal Imperial de Aragón, adoptadas en su sesión plena ordinaria de 30 de mayo de 1978, y en cumplimiento de la base 5.1 de la convocatoria del concurso-oposición libre, anunciado en el «Boletín Oficial del Estado», de 21 de enero de 1978, páginas 1508-1510, se publica la composición del Tribunal calificador que ha de juzgarlo y que ha sido designado por la Subsecretaría de Obras Públicas y Urbanismo; a propuesta de dicha Junta Administrativa y de la Dirección General de la Función Pública, con sujeción a lo prescrito en las bases 5.1 y 5.2 de la convocatoria, de acuerdo con todo lo cual, el Tribunal estará compuesto por los siguientes miembros:

Titulares

Presidente: Don Enrique Laguna Aranda, Presidente de la Junta Administrativa del Canal Imperial de Aragón.

Vocales:

Ilustrísimo señor don José Manuel Turno Aguilar, Vocal de la Junta Administrativa del Canal Imperial de Aragón, designado por ésta.

Don Santiago Coello Cuadrado, funcionario de la Comisaría de Aguas del Ebro designado por la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

Don Esteban Abancéns Royo, funcionario del Cuerpo General Administrativo, en la Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en Zaragoza, designado por la Dirección General de la Función Pública.

Secretario: Don Luis Horno Liria, Secretario de la Junta Administrativa del Canal Imperial de Aragón.

Suplentes

Presidente: Ilustrísimo señor don Gabriel Faci Iribarren, Ingeniero-Director del Canal Imperial de Aragón, y Vicepresidente de su Junta Administrativa, por ésta designado.

Vocales:

Ilustrísimo señor don Antonio Esteban Fernández, Vocal de la Junta Administrativa del Canal Imperial de Aragón, por ésta designado.

Don Santiago Palazón Hernández, funcionario de la Comisaría de Aguas del Ebro, designado por la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

Don Joaquín Hernández Pardo, funcionario del Cuerpo General Administrativo en la Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en Zaragoza, designado por la Dirección General de la Función Pública.

Secretario: Don José Enrique Rivas Pérez, Oficial Letrado de la Junta Administrativa del Canal Imperial de Aragón, designado por ésta.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que, en cumplimiento de la cláusula 5.4 de la convocatoria, puedan los aspirantes recusar a los miembros del Tribunal reseñados, si estiman que en ellos concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, lo que, en tal caso, harán por escrito elevado al ilustrísimo señor Ingeniero Director del Canal Imperial de Aragón, avenida de América, número 1, Zaragoza, dentro del plazo de quince días, a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Estado», y con los requisitos previstos para este tipo de reclamaciones en la Ley de Procedimiento Administrativo, antes citada.

Zaragoza, 7 de agosto de 1978.—El Ingeniero Director, Gabriel Faci.

23433

RESOLUCION de la Junta del Puerto de Castellón por la que se convoca oposición restringida de las previstas en el artículo 8, apartado 2.º, del Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, para cubrir una plaza de Depositario-Pagador, vacante en la plantilla de dicho Organismo.

Vacante una plaza de Depositario-Pagador en la Junta del Puerto de Castellón, de conformidad con la Reglamentación 1411/1968, de 27 de junio, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 14 de febrero de 1978, una vez cumplimentado el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 8.º, 2.ª d), del Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se convoca oposición restringida de las previstas en el artículo 8.º, apartado 2.º, del referido Estatuto, de acuerdo con las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convocó una plaza de Depositario-Pagador.

1.1.1. Características de la Plaza:

a) De orden reglamentario.—Dicha plaza está encuadrada en el Estatuto de Personal de Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio.

b) De orden retributivo.—Los emolumentos a percibir serán los que correspondan de acuerdo con el Decreto 157/1973, de 1 de febrero, y disposiciones complementarias.

c) La persona que obtenga la plaza a que se refiere la presente convocatoria estará sometida al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, y no podrá simultanarse el desempeño de la plaza que, en su caso, obtenga con cualquier otra de la Administración centralizada o autónoma y local.

1.2. Sistema selectivo.

La selección se realizará mediante el sistema de oposición que constará de las siguientes pruebas:

Primer ejercicio (primera parte).—Desarrollar por escrito, durante el plazo máximo de una hora, un tema de cálculo mercantil y otro de Contabilidad.

Primer ejercicio (segunda parte).—Resolver por escrito, en el plazo máximo de dos horas dos problemas de Cálculo mercantil y dos supuestos de Contabilidad normales en Juntas de Puertos.

Segundo ejercicio.—Desarrollar por escrito, durante el plazo máximo de una hora, un tema de Derecho administrativo y otro de Hacienda Pública, que deberán ser leídos por los aspirantes en sesión pública y ante el Tribunal para que éste proceda a su calificación.

Para la práctica de este ejercicio, así como el comprendido en la primera parte del anterior, se extraerán al azar dos temas de cada una de las materias a desarrollar y los opositores escogerán uno de los dos temas así seleccionados.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

2.1. Generales.

a) Ser funcionario de carrera de la Junta del Puerto de Castellón de cualquier especialidad o nivel.

b) Estar en posesión del título de Grado medio o equivalente o en condiciones de que le pueda ser expedido en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

c) En caso de encontrarse en situación de excedencia voluntaria, deberán no hallarse inhabilitados para el ejercicio de funciones públicas.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el día de finalizar el plazo de presentación de instancias y gozar de los mismos hasta el momento del nombramiento.

3. SOLICITUDES

3.1. Forma.

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán presentar una solicitud en original y copia, según el modelo aprobado por la Orden de 30 de mayo de 1973 («Boletín Oficial de Estado» número 134, de 5 de junio siguiente), adjuntando en el original su fotografía de frente en tamaño carné, así como el reintegro mediante una póliza de cinco pesetas, y expresando, además de sus datos personales, lo siguiente:

a) Que reúne todos los requisitos exigidos para la convocatoria, haciendo constar el número del documento nacional de identidad.

b) Caso de obtener la plaza, y de acuerdo con el Decreto 1557/1977, de 4 de julio, se efectuará el juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey, respeto a los derechos de la persona y estricta observación de la Ley.

c) Manifestar, en su caso, si desea acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1974 por reunir los requisitos exigidos en la misma.

3.2. Órgano a quien se dirigen.

Las solicitudes se dirigirán al ilustrísimo señor Presidente de la Junta del Puerto de Castellón.

3.3. Plazo de presentación.

El plazo de presentación será el de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial de Estado».

3.4. Lugar de presentación.

La presentación de solicitudes se hará en la Secretaría de la Junta del Puerto de Castellón, o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5. Importe de los derechos de examen para tomar parte en las pruebas selectivas.

Los derechos de examen importarán la cantidad de quinientas (500) pesetas. Esta suma será devuelta a los solicitantes que no sean admitidos a la práctica de los ejercicios.

3.6. Forma de abonar el importe.

El importe de los derechos se abonará en la Depositaria-Pagaduría de esta Junta o por giro postal o telegráfico, haciendo constar en este caso en la solicitud el número y fecha de ingreso.

3.7. Defectos en las solicitudes.

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiendo que si no lo hiciera se archivará su instancia sin más trámite.